



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga OP 25/2019 - EFIA

Visto: la la Ley n° 2095 (texto consolidado por Ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, y los Expedientes Electrónicos EX-2019-264-JUS-DGA y EX-2020-9974-JUS-DGA; y

Considerando:

En el Expediente Electrónico EX-2019-264-JUS-DGA se documentó la contratación del servicio de control de plagas del edificio sede del Tribunal, el «Anexo Diagonal», y de limpieza y desinfección de los tanques de agua en Cerrito n° 760; por un plazo de doce (12) meses; adjudicado a la firma EFIA - EMPRESA FUMIGADORA ÍTALO ARGENTINA SRL, cuyo vencimiento original estaba previsto para el 23 de julio pasado, pero fue prorrogado hasta el próximo 23 de septiembre próximo, mediante el dictado de la Disposición DI-2020-240-DGA.

Por el Expediente Electrónico EX-2020-1071-JUS-DGA se halla en trámite una nueva contratación de esa prestación, y si bien este proceso se encuentra en su fase final, no existe certeza de que concluya antes de la fecha indicada anteriormente.

En razón de estas circunstancias, la Unidad Operativa de Adquisiciones se comunicó con el adjudicatario para extender la vigencia de la orden de provisión hasta la finalización del nuevo procedimiento, solicitud aceptada por el proveedor, como consta en los correos electrónicos oportunamente intercambiados.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, corresponde el dictado del acto administrativo que formalice la extensión del contrato.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE:

1. **Convalidar** lo actuado por la Unidad Operativa de Adquisiciones, y extender el plazo de vigencia de la contratación del servicio de control de plagas del edificio sede del Tribunal y el «Anexo Diagonal», formalizada por la orden de provisión n° 25/2019 (renglón 1), a favor de la firma EFIA – EMPRESA FUMIGADORA ÍTALO ARGENTINA SRL, CUIT n° 30-62557427-3, hasta la finalización del procedimiento por el que tramita la nueva contratación de esta prestación (Expediente Electrónico EX-2020-1071-JUS-DGA), con la suscripción de la pertinente orden de provisión.

2. **Notificar** a la firma proveedora del servicio, a través de la Unidad Operativa de Adquisiciones.
3. El área Contaduría efectuará los registros presupuestarios correspondientes a la contratación señalada.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.